

DECRETO ALCALDICIO N° 43

PICA,

03 FEB. 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

La solicitud de patente de alcoholes de Supermercado de la Distribuidora J&R Ltda. lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo señalado en la Ley N° 19.925 de alcoholes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 3 de fecha 31 de enero de 2017, el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**Otórgase**, a contar de esta fecha, la siguiente patente comercial y de alcoholes:

- **DISTRIBUIDORA J&R LIMITADA**, Rut N° giro "Supermercado de bebidas alcohólicas", categoría "P", clasificación actividad económica S.I.I 521112, domicilio comercial en Balmaceda N° 212, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON  
ALCALDE

IICH/OOG/RAV/COV/MBC/ECR/LLP/llp.